



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12C No. 7-36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 11001310500320180054900.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018 – 549 el apoderado de la parte demandante presentó una solicitud de aplazamiento para la diligencia programada para el día 12 de mayo de la presente anualidad. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el día de ayer once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) el DR. HELBERT RENE CORTÉS JARA radicó a través del correo institucional del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá una solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) debido a que el demandante no se encuentra en el país y la comunicación con el mismo ha sido imposible.

Como quiera que la presencia del demandante es necesaria en la diligencia programada, el Despacho dispone señalar el día **LUNES 25 DE JULIO DE 2022** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30pm)** fecha en la cual se llevará a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** (si a ello hubiere lugar).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 058** publicado hoy
13/05/2022

La secretaria, MDG